

Decreto Supremo Nº 014-2025-RE

DECRETO SUPREMO QUE ACTUALIZA LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LAS OFICINAS CONSULARES DEL PERÚ EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú otorga especial prioridad al desarrollo de una activa labor de protección y promoción de sus intereses y derechos de los peruanos, a través de un constante apoyo y asistencia consular a las comunidades peruanas en el exterior, así como el fomento de los intereses del país, especialmente en el ámbito económico, comercial y cultural;

Que, el artículo 1 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares establece que la circunscripción consular es el territorio atribuido a una oficina consular para el ejercicio de las funciones consulares;

Que, el artículo 30 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 032-2023-RE, establece que la sede y circunscripción de las Oficinas Consulares se determinan por Decreto Supremo, en tanto que la categoría por Resolución Suprema. Ambos dispositivos son propuestos por el órgano de línea consular;

Que, el artículo 32 del Reglamento Consular del Perú dispone que el establecimiento, sede, categoría y circunscripción de una Misión Consular, así como su modificación, requieren el consentimiento o la aprobación del Estado receptor;

Que, el artículo 33 del Reglamento Consular del Perú señala que el órgano de línea consular revisa anualmente y propone, si es necesario, la actualización de las circunscripciones consulares y la subordinación jerárquica de las Oficinas Consulares, para optimizar sus funciones;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 0172-1988-RE del 28 de abril de 1988, se establece la circunscripción de las Oficinas Consulares del Perú, entre ellas las establecidas en la República de Bolivia;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 0193-1995-RE del 16 de mayo de 1995, se modifica la Resolución Suprema Nº 0172-1988-RE del 28 de abril de 1988, en lo que se refiere a las circunscripciones de los Consulados peruanos de carrera y ad honorem en la República de Bolivia;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 096-2002-RE del 1 de marzo de 2002, se modifica la Resolución Suprema Nº 0193-1995-RE del 16 de mayo de 1995, referida a las circunscripciones de las oficinas consulares peruanas de carrera y ad honorem en la República de Bolivia;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 272-2004-RE del 5 de octubre de 2004, se crea el Consulado del Perú en la ciudad de El Alto, provincia de Murillo, departamento de La Paz, República de Bolivia, con jurisdicción en la ciudad de El Alto;

Que, mediante Nota Diplomática Nº 5-7-M/036 del 19 de enero de 2023, la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia el cierre del Consulado del Perú en El Alto desde el 28 de febrero de 2023;

Que, mediante Nota Diplomática N°VGIC-DGAC-UPC-Cs-60/2023 del 26 de enero de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia manifiesta el consentimiento de dicho país a efectos del cierre del Consulado del Perú en la ciudad de El Alto y la consecuente asunción de la circunscripción consular de esa ciudad por parte del Consulado General del Perú en La Paz;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2023-RE del 20 de octubre de 2023, se dispone el cierre del Consulado del Perú en la ciudad de El Alto, Estado Plurinacional de Bolivia, con eficacia anticipada al 28 de febrero de 2023;

Que, mediante memorándum N° DGC000422025 del 7 de enero de 2025, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento Consular del Perú, propone la actualización de la circunscripción de las Oficinas Consulares del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, a través de la Hoja de Trámite (GAC) N° 138 del 10 de enero de 2025, el Despacho Viceministerial emite su conformidad a la propuesta de actualización de las circunscripciones de las Oficinas Consulares peruanas en el Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, en virtud de lo señalado en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria, el presente Decreto Supremo se considera excluido del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo, por la materia que corresponde, consistente en el funcionamiento y operatividad de las Oficinas Consulares del Perú en el exterior;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el artículo 30 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE;

DECRETA:

Artículo 1.- Actualización de la circunscripción de las Oficinas Consulares del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia

Se actualiza la circunscripción de las Oficinas Consulares de la República del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia, de la siguiente manera:

Oficina Consular	Circunscripción Consular
Consulado General en Cochabamba	En los departamentos de Cochabamba, Potosí y Tarija.
Consulado General en La Paz	En los departamentos de La Paz, Pando y Oruro.
Consulado General en Santa Cruz	En los departamentos de Santa Cruz y Beni.
Consulado en Sucre	En el departamento de Chuquisaca.

Decreto Supremo

Artículo 2.- Refrendo

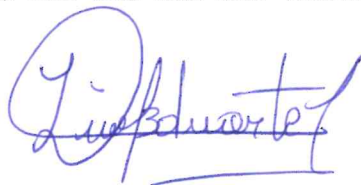
El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- Derogación parcial y total de normas asociadas

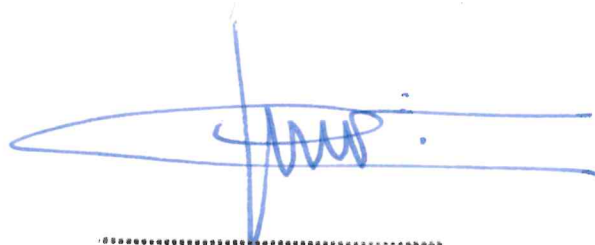
Se deroga parcialmente la Resolución Suprema N° 172-1988-RE, modificada por Resolución Suprema N° 193-1995-RE, en el extremo referido al establecimiento de la circunscripción de las Oficinas Consulares del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia; y totalmente la Resolución Suprema N° 096-2002-RE.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA

Presidenta de la República



.....
ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

27 MAY 2025

DS No. **014** / RE